



ACTA No. 06/2018
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, cinco de abril de dos mil dieciocho. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, y Lic. José María Esperanza Amaya; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Presentación de Resultados del Estudio de Imagen de FOVIAL.**
- II Informe Final de la Auditoria Especial en el Área Financiera, Año 2017.**
- III Solicitud para modificar frecuencia de ensayos en actividad carpeta asfáltica.**
- IV Presentación de proyecto de Señalización y Seguridad Vial para la Zona Central y Nombramiento de Administrador de Proyectos.**
- V Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 051/2018 “SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL”**
- VI Solicitud de aprobación de Modificación de Red Vial.**
- VII Informe de seguimiento de Plan Estratégico Institucional a Diciembre/2017.**

Desarrollo de la Agenda

I. Presentación de Resultados del Estudio de Imagen de FOVIAL.

La Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Licenciada Roxana Córdova de Tobar, junto al consultor Luis García de IPSOS Herrarte, sociedad contratada para realizar la **EVALUACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL**, mediante memorándum referencia COM-008/2018, presentan al Consejo Directivo los resultados y conclusiones del estudio de la imagen institucional para el Fondo de Conservación Vial.

Manifiesta, que dentro de los objetivos de la consultoría se encuentran los siguientes: Medir nivel de reconocimiento y recordación de la marca FOVIAL, Percepción y valor de marca, Beneficios emocionales y racionales, Relación entre FOVIAL y MOP, Explorar efectos de la comunicación y mensajes percibidos, Niveles de satisfacción sobre el desempeño institucional, sus obras y transparencia en el manejo de los fondos, recomendaciones y comentarios de la población.



El consultor manifiesta, que los usuarios consideran que la comunicación de FOVIAL tiene un alto porcentaje de recordación espontánea, además de una importante intensidad para recordar el detalle de la misma.

Al evocar los mensajes de manera espontánea, se identifica que tienen mayor impacto aquellos que contienen las palabras obras o progreso.

Los mensajes evocados de manera espontánea, tienen alta recordación incluso entre las personas que dijeron haber visto publicidad de otras instituciones. Hay algunos mensajes que, podemos inferir, evocan a otras instituciones. Es probable que esto se deba a algunas palabras claves, que les haga hacer asociación principalmente con el MOP o con las alcaldías.

FOVIAL tiene un alto reconocimiento de marca (Brandlinkage). La publicidad con mayor recordación es El Salvador progresa. Como dato interesante las vallas de Calle al puerto de la Libertad y Frontera La Hachadura, tienen menos visibilidad, pero generan un alto Brandlinkage.

En general, los atributos publicitarios están bien evaluados, principalmente entre los que vieron la publicidad y la asocian correctamente con FOVIAL. Dentro de este grupo la comunicación cumple con su objetivo de transmitir que están desempeñando un buen trabajo: que desean mantener informados a los ciudadanos y no, menos importante, la publicidad es creíble.

Los entrevistados reconocen que FOVIAL es la institución responsable de mantener en buen estado las carreteras del país. En segundo lugar, y aunque en menor porcentaje, también le asignan esa responsabilidad al MOP. La mayoría de la población consultada también declara que FOVIAL es responsable del mantenimiento solo de algunas calles o carreteras.

Un poco más del 60% de las personas tiene conocimiento de que FOVIAL subcontrata empresas o que tiene un programa de contratación de microempresas, aunque más del 90% reconoce la importancia y oportunidades de estas contrataciones.

La interacción de los ciudadanos para reportar problemas a la Institución es del 5%, pero los que han contactado, valoran de manera bastante positiva a la institución.

En cuanto a los beneficios recibidos, los que mejor valoración tienen son los residentes de la zona central del país. El AMSS, aunque siempre tiene una buena valoración, tiende un poco a la baja.

Un 10% de la población consultada valora de manera negativa el trabajo de FOVIAL. La principal razón de esa valoración, y que se puede apreciar también en AMSS, tienen que ver con la percepción de que no se ha realizado el trabajo en la zona o con un tema de mantenimiento.

Por otra parte, el porcentaje de personas que se ha enterado del rescate de vías en San Salvador, aunque supera el 60%, es menor que el porcentaje que se ha enterado de otros trabajos como el rescate de vías en otras partes del país, la reparación de puentes o la señalización.

En conclusión, de los resultados de la medición muestran que FOVIAL goza de una imagen saludable y de una muy buena comunicación. Sin embargo, pudieran optimizarse más los indicadores de la Institución, al reforzar el trabajo en las siguientes áreas:

- Mejorar la comunicación de obras con elementos tales como: presupuesto asignado, plazo de ejecución y fecha estimada de entrega de la obra.
- Aumentar la visibilidad de obras y mantenimiento en el AMSS.
- Aumentar la visibilidad de obras en las vías del resto del país.



- Divulgar más sobre el mantenimiento de las vías y las obras terminadas, de tal manera de optimizar las valoraciones positivas, pero también optimizar la imagen de transparencia y buen uso de fondos.
- Los resultados de la medición muestran que FOVIAL goza de una imagen saludable y de una muy buena comunicación. Sin embargo, pudieran optimizarse más los indicadores de la Institución, al reforzar el trabajo en las siguientes áreas:
- Mejorar la comunicación de obras con elementos tales como: presupuesto asignado, plazo de ejecución y fecha estimada de entrega de la obra.
- Aumentar la visibilidad de obras y mantenimiento en el AMSS.
- Aumentar la visibilidad de obras en las vías del resto del país.
- Divulgar más sobre el mantenimiento de las vías y las obras terminadas, de tal manera de optimizar las valoraciones positivas, pero también optimizar la imagen de transparencia y buen uso de fondos.

El Consejo Directivo, luego de haber estudiado y analizado el contenido de dicho informe y habiendo efectuado las consultas correspondientes, dio por recibido el Informe de los Resultados de la Evaluación de la Imagen Institucional del Fondo de Conservación Vial.

II. Informe Final de la Auditoría Especial en el Área Financiera, Año 2017.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A. I. 036/2018, el informe Final de Auditoría Especial en el Área Financiera correspondiente al año 2017, el cual revela como resultado, que la Administración de FOVIAL, ejecutó las operaciones financieras, en forma adecuada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como ha establecido adecuadas políticas y procedimientos de control interno para autorizar, registrar, pagar y documentar las operaciones financieras del FOVIAL, cumpliendo en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos, Instructivos, y demás disposiciones legales aplicables al área financiera por el período auditado.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por recibido del Informe Final de la Auditoría Especial en el Área Financiera, correspondiente al año 2017.

III. Solicitud para modificar Frecuencia de Ensayos en actividad Carpeta Asfáltica.

El Jefe de la Unidad de Calidad y Ambiental, Ingeniero Víctor Iván Orellana, mediante memorándum referencia UCA-038/2018 presenta al Consejo Directivo solicitud de modificación de frecuencia de ensayos en actividad carpeta asfáltica, de acuerdo a los siguientes considerandos:

Antecedentes.

La sección MR0304 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, de las Condiciones Técnicas de proyectos de Mantenimiento Rutinario 2018, requiere la verificación de los espesores en la carpeta asfáltica empleando núcleos, para lo cual se establece la extracción de 5 núcleos por cada carril en tramos de 500 metros (o fracción a estimar). Asimismo, la Tabla de Muestreo, Frecuencias y Tolerancias de dicha sección de las Condiciones Técnicas, establece que los sitios para la toma de mediciones se elegirán al azar, según la norma de ensayo ASTM D-3665.



Situación Actual.

Se ha realizado una revisión del requisito de las Condiciones Técnicas de Mantenimiento Rutinario, en lo que se refiere a la verificación de espesor de carpeta asfáltica, y se considera que la cantidad de núcleos que deben extraerse para verificar dicho espesor, es demasiado alta en relación a lo que debe requerirse para asegurar el cumplimiento de dicho requisito, tomando en cuenta que existe información adicional por parte del Supervisor (ensayos de contraste) y es necesario asegurar un buen acabado superficial, evitando en la medida de lo posible la presencia de daños prematuros por los ensayos destructivos realizados en la obra terminada (extracción de núcleos).

Es importante indicar que la sección CT-01 de las Condiciones Técnicas establece que "*el contratista tendrá que demostrar que todos y cada uno de los materiales incorporados a la obra cumplen con los requisitos establecidos en los documentos contractuales por medio de pruebas o ensayos según se solicite. El FOVIAL podrá modificar las frecuencias contenidas en este documento*". Asimismo, las Especificaciones Generales contenidas en el Manual Centroamericano de Especificaciones para la Construcción de Carreteras y Puentes Regionales (SIECA), así como las Standard Specifications for Construction of Road and Bridges on Federal Highway Projects, no requieren la extracción de núcleos para la verificación de espesores de carpeta asfáltica.

Con base en lo establecido en la sección CT-01 de las Condiciones Técnicas de Mantenimiento Rutinario 2018, en cuanto a las pruebas o ensayos que se solicitan para demostrar que los materiales cumplen los requisitos establecidos y que "*El FOVIAL podrá modificar las frecuencias contenidas en este documento*", se solicita modificar la sección MR0304 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE de las Condiciones Técnicas de Mantenimiento Rutinario 2018, en lo que se refiere a la cantidad de núcleos a extraer en carpeta asfáltica para comprobación de espesores, reemplazando lo indicado en dicha sección por los siguientes párrafos:

La determinación del espesor de la capa compactada se realizará en dos (2) sitios por cada tramo de 500 metros por carril (o fracción a estimar). Los sitios para la toma de muestras o las mediciones in situ se elegirán al azar, según la norma de ensayo ASTM D-3665.

El espesor promedio obtenido de los dos (2) núcleos medidos de la capa compactada (e_{prom}), no podrá ser inferior al espesor especificado (e_{esp}). Además, el valor de espesor obtenido en cada núcleo deberá ser, como mínimo, igual al noventa por ciento (90 %) del espesor especificado.

En caso que el promedio del espesor obtenido con los dos (2) núcleos sea menor al especificado o el espesor obtenido en uno de los núcleos es menor al 90% del valor de espesor especificado, el contratista podrá extraer tres (3) núcleos adicionales, ubicándolos al azar según la norma de ensayo ASTM D-3665, y si el promedio del espesor obtenido con los cinco (5) núcleos (dos núcleos extraídos originalmente más tres adicionales) es menor al especificado, el contratista procederá a remover la capa y reconstruirla en el espesor especificado, o alternativamente podrá emplear la Tabla de Factor de Pago empleando el volumen de obra obtenido en el tramo de 500 metros por carril por el espesor especificado, para afectarlo por el Factor de Pago que se indica en las siguiente tabla:

Tabla de Factor de Pago por Espesor Compactado

| Espesor (promedio de 5 núcleos) | Factor de Pago |
|---|----------------------|
| $e_{prom} \geq e_{esp}$ | 1.00 |
| $0.95e_{esp} \leq e_{prom} < e_{esp}$ | 0.85 |
| $0.90e_{esp} \leq e_{prom} < 0.95e_{esp}$ | 0.70 |
| $e_{prom} < 0.90e_{esp}$ | No es sujeto de pago |



El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:**

Que en las Condición Técnica CT-01 de cada uno de los contratos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas se establece que “ *El FOVIAL podrá modificar las frecuencias contenidas en el documento*”, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de Frecuencia de Ensayos en actividad Carpeta Asfáltica, de la manera antes planteada.

IV. Presentación de proyecto de Señalización y Seguridad Vial para la Zona Central y Nombramiento de Administrador de Proyectos.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0010/2018, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación la ejecución del proyecto "**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL**", detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta del nombramiento de la Ingeniera Evelyn Esmeralda Bonilla Orantes, como Administradora del Contrato para el proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto “**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL**” y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2018.
- Aprobar el Nombramiento del Administrador del Contrato de la manera propuesta.

V. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 051/2018 “SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL”

La Gerente de la GACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, mediante memorándum referencia GACI-154/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública, N° **FOVIAL LP 051/2018, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL."**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.



El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 051/2018, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL."**

VI. Solicitud de aprobación de Modificación de Red Vial.

El Gerente de Planificación, mediante memorándum referencia GP-CD-0011/2018, presenta al Consejo Directivo, Solicitud de aprobación para proceder a Modificar y actualizar la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

Manifiesta, que ha recibido nota DMOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-, suscrita por el Señor Viceministro de Obras Públicas, en la que solicita se le proporcione mantenimiento a las rutas LIB16S E: Int LIB22S – Tamanique, Departamento de La Libertad (9.4 Km.), CAB18E: CAB18E: Tramo CUS18E (Suchitoto) – Cinquera, Departamento de Cabañas (5.36 Km.), 5 tramos de la ruta SAM16N (Uluazapa (Int. 5ª. Av)– Yucuaiquín, Depto. de San Miguel (1.5 Km.); las cuales han sido pavimentadas, por lo que solicita a FOVIAL se brinde el servicio de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas.

Asimismo, manifiesta que en sesión ordinaria 024/2016 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se aprobó la incorporación temporal de 0.25 km, para ser utilizado como acceso provisional, durante los trabajos de reparación del puente El Jobo, Frontera las Chinamas, pero en vista que el plazo contractual del proyecto ha finalizado es necesario que la misma se excluya de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

Por lo anterior, el Gerente de Planificación solicita modificar la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, incorporando y disminuyendo las rutas propuestas; con dicha actualización la Red Vial Prioritaria Mantenible, quedaría compuesta por 6,428.01 Kms. de carreteras, de las cuales 4,033.25 Km. son carreteras pavimentadas y 2,394.76Kms., son carreteras no pavimentadas.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Acceder a la solicitud recibida, e incluir a la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible los 16.26 kilómetros de carretera a la Vía Pavimentada y disminuir 0.25 Km.
2. Actualizar la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, de la manera planteada, lo que consta en detalle que se anexa a la presente acta.

VII. Informe de seguimiento de Plan Estratégico Institucional a Diciembre/2017.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum GP-CD-0122018, presenta al Consejo Directivo el informe de cierre del año 2017 y la solicitud de aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 para el período 2017-2019.



Al cierre del año 2017, se ha obtenido un avance del 95.08%, lo cual corresponde a la ejecución de un 19.12% de un total de 20.11% programado.

Además, se presentó la solicitud de reprogramación de actividades para el periodo de 2018 a 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto estratégico 4.5: Construcción de edificio, la actividad 4.5.4 Ejecución de proyecto, en el año 2017 no se obtuvo avance en la actividad, por lo que se retomara para los años 2018 y 2019, presentándose a la Comisión Técnica, Consejo Directivo y se buscarán las fuentes de financiamiento correspondientes.

En relación al proyecto estratégico 4.6 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA, se tienen instrucciones para tratar el tema como prioridad, por lo que se reprogramará para el año 2018.

En relación a la actividad 6.1.6: IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR LOGROS, se tiene un avance del 1.5% respecto al 5% programado para el año 2017. Está en proceso el desarrollo de la herramienta para evaluación por logros, por lo que, se continuará en el año 2018.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe de cierre de Plan Estratégico Institucional 2017 presentado y aprobar la programación para los años 2018 y 2019.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Ing. Carlos José Guerrero Contreras

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director

Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez



Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Ing. Emilio Martín Ventura Díaz
Director Ejecutivo Interino Ad-Honorem y
Secretario de Consejo Directivo
Fondo de Consejo Directivo